

Carreteras (Resolución de 12 de julio de 1999), aprueba el proyecto arriba indica y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiatorio correspondiente.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Grado, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Grado.

Lugar: Ayuntamiento de Grado.

Fecha y hora: Días 19, 20 y 21 de marzo de 2003, de nueve treinta a trece y de dieciséis a dieciocho horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos

de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (plaza de España número 3, 33071 Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 14 de febrero de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Agustín Falcón Basarán.—6.557.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Autopista de peaje R-2 Madrid-Guadalajara». Tramo M-50 (enlace de Ajalvir)-Guadalajara. Modificación del enlace de Marchamalo. D.O. 104,000 (enlace con la carretera CM-101). Clave 98-M-9004.C. Términos municipales de Marchamalo y Guadalajara. Provincia de Guadalajara. Concesionaria: «Autopista del Henares, Sociedad Concesionaria del Estado, Sociedad Uniper-sonal».

Por Resolución del Ministerio de Fomento de 4 de febrero de 2003 se aprueba el proyecto arriba indicado.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga

el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados 2 y 3 de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que aparecen en la relación adjunta y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Marchamalo y Guadalajara, para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indican a continuación.

Lugar: Ayuntamiento de Guadalajara. Fecha: 13 de marzo de 2003. Hora: De diez a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Marchamalo. Fecha: 13 de marzo de 2003. Hora: De dieciséis a diecisiete treinta.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, número 11, de Madrid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en el Ayuntamiento de Meco, y en las oficinas de la sociedad concesionaria «Autopista del Henares, S. A., C. E.» (calle Golfo de Salónica, número 27, Madrid).

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado es la siguiente:

Finca	Titular/es	Domicilio/razón social	Referencia catastral		Clasificación urbanística (*)	Cultivo	Superficie m ²		
			Pol.	Parc.			Expropiación	Servidumbre (**)	Ocupación temporal
Provincia de Guadalajara									
<i>Término municipal de Guadalajara</i>									
1	Ganadera de Camarma.	Finca El Casal. 19004 Guadalajara.	3	8	SNU	I-00	2.260		
2	José Ramón, María Carmen y María Jesús Huetos Chicharro y Flora Chicharro López.	Calle Rufino Blanco, 11, 1.º B. 19002 Guadalajara.	3	9	SNU	CR-03	1.101		
2-Ar	Viveros Sánchez, S.L.	Apdo. 185 de Guadalajara.	3	9	SNU	CR-03	1.101		
3	María Encarnación Ochaíta Tello.	Calle Wenceslao Argumosa, 4-A, bajo. 19003 Guadalajara.	3	12	SNU	CR-03	4.817		
3-Ar	Isidro Gutiérrez Santamaría.	Calle Zaragoza, 51, 5.º B. 19005 Guadalajara.	3	12	SNU	CR-03	4.817		
4	Quinta San José, S.L.	Carretera a Fontanar, kilómetro 3,5. 19004 Guadalajara.	3	13	SNU	E-00	8.177	392	572

Finca	Titular/es	Domicilio/razón social	Referencia catastral		Clasificación urbanística (*)	Cultivo	Superficie m ²		
			Pol.	Parc.			Expropiación	Servidumbre (**)	Ocupación temporal
5	Los Prrales, S.A.	Carretera a Fontanar, kilómetro 3,3. 19004 Guadalajara.	3	23	SNU	I-00	604	628	397
6	José María Sánchez Aznar.	Apartado 185 de Guadalajara.	3	24	SNU	CR-03	801		
7	Avícola Alcarreña, S.A.	Carretera a Fontanar, kilómetro 3,300. 19004 Guadalajara.	3	25	SNU	I-00	307		
<i>Término municipal de Marchamalo</i>									
30	Julián, Tomás y Hdros. de Rosa Oñoro de Lucas.	Calle Aragón, 12. 19180 Marchamalo (Guadalajara).	14	22	SNU	CR-03	4.015	482	1.095
31	Florencio de Lucas León.	Calle Nuño Beltrán de Guzmán, 1, 1.º B. 19002 Guadalajara.	14	23	SNU	CR-03	3.318	341	496
32	María Ángeles de Lucas León.	Calle Nuño Beltrán de Guzmán, 1, 1.º B. 19002 Guadalajara.	14	34	SNU	CR-03	4.578		
34	Ramón de Lucas León.	Calle Nuño Beltrán de Guzmán, 1, 1.º B. 19002 Guadalajara.	14	35	SNU	CR-03	2.068		
35	RENFE.		14	9.001	SNU	CR-03	7.575	100	305

Madrid, 6 de febrero de 2003.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—6.563.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Autopista de peaje R-2 Madrid-Guadalajara. Tramo M-50 (enlace de Ajalvir), Guadalajara. Infraestructura del área de servicio de Meco (punto kilométrico 35,600)». Clave 98-M-9004.C. Término municipal de Meco. Provincia de Madrid. Concesionaria: «Autopista del Henares, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado», Sociedad Unipersonal.

Por Resolución del Ministerio de Fomento, de 23 de enero de 2003, se aprueba el proyecto antes indicado.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52

de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que aparecen en la relación adjunta y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Meco (provincia de Madrid), para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación.

Lugar: Ayuntamiento de Meco. Fecha: 7 de marzo de 2003. Hora: Nueve treinta a catorce.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares

de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos expropiados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, número 11, de Madrid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en el Ayuntamiento de Meco, y en las oficinas de la sociedad concesionaria «Autopistas del Henares, Sociedad Anónima, C.E.» (calle Golfo de Salónica, número 27, Madrid).

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado es la siguiente:

Provincia de Madrid

Término municipal de Meco

Finca	Titular/es	Domicilio/razón social	Referencia catastral		Clasificación urbanística	Cultivo	Superficie m ²		
			Pol.	Parc.			Expropiación	Servidumbre aérea	Ocupación temporal
9	Larrazábal Martínez, Juan Andrés; Larrazábal Martínez, Esteban, y Martínez Calvo, Dolores.	Calle Narváez, 84, 5.º B, 28009 Madrid.	23	293	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	66.335	—	—
9-1	Larrazábal Martínez, Juan Andrés.	Calle Mayor, 32, 28880 Meco. Calle Narváez, 84, 5.º B, 28009 Madrid.	5	80	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	6.003	1.330	3.182
9-2	Peñalver Ruiz, Pablo.	Calle Jerónima Llorente, 38, 28039 Madrid.	5	86	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	1.210	—	—
9-3	Peñalver Ruiz, Ángeles.	Calle Valdecaleras, 1, 28079 Madrid.	5	85	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	2.482	406	876
9-4	Ruiz Calleja, Antonia.	Calle Ermita, 18, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara).	5	87	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	2.001	307	810
9-5	Herederos de Juan José Ruiz de Lucas.	Calle Colegios, 9, 28880 Meco (Madrid).	5	89b	Suelo no urbanizable	Cereal regadío	240	322	752